

ge no believ Bade entro	LDA LEGI	SLATIVA
108/16	_Hs <b>_</b>	10:11
1501	Fojas	: 3
$\overline{}$		A
<u> </u>	سير	PP
֡	CE NO DICTIL.  SA DE ENTRO  ASUNTOS IN  OF 16	CE NO BELIET JAMES I SA DE ENTRADA LEGI ASUNTOS INGRESAI OF 16 Hs.

NOTA Nº 13 LETRA: PSP

Ushuaia, 19 de Setiembre de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M. evalúe la factibilidad de implantar nuevos reductores de velocidad en calle Facundo Quiroga particularmente a partir de la intersección Este con la calle Raúl Muriel, del Barrio La Oca de nuestra ciudad, y hasta su intersección con la calle Eva Perón.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S P. Concejo Deliberante Ushuala



## **FUNDAMENTOS**

La Sra. Miriam Ruiz. DNI 92.782.356, mediante el Asunto nº 1394, manifiesta la necesidad de incrementar la seguridad vial en la calle Facundo Quiroga mediante la instalación de reductores de velocidad, a partir de la intersección con la calle Raúl Muriel a la altura del 1900, y hasta su intersección con la calle Eva Perón.

Cabe señalar, tal como lo expresa la vecina, que Facundo Quiroga es una arteria de altísima transitabilidad de vehículos, peatones y es parte del recorrido del transporte colectivo de pasajeros en todo su recorrido, y tiene reductores de velocidad en menos del 50% de su extensión.

La ubicación del Colegio Ernesto Sábato y el Jardín de Infantes Nº 8 "Caminito de Colores", además de la dinámica propia del barrio, también generan gran movimiento y circulación de vehículos y peatones que desde diferentes puntos de los barrios cercanos acuden a realizar las diversas actividades que se concentran en ambas instituciones, siendo la gran mayoría de ellos niños y jóvenes.

Además, con la apertura del nuevo tramo que se extiende desde su intersección con Gendarme Argentino hasta Yaganes, se ha transformado en una arteria alternativa de conexión rápida entre los barrios como La Oca, Barrio Parque, San Vicente, Los Morros, Parque Industrial Medio entre otros, con la Zona Centro, y ello ha provocado el aumento del tránsito vehicular que se suma a la dinámica propia del barrio.

Asimismo, como señala la Vecina Miriam Ruiz dando cuenta de los numerosos accidentes registrados recientemente, la circulación en Facundo Quiroga no está exenta de la circulación de vehículos, cuyos conductores no siempre están dispuestos a respetar las prioridades de paso y las velocidades máximas permitidas sin la existencia de infraestructura vial como la solicitada, y atentan irresponsablemente contra la seguridad de los vecinos conduciendo por ejemplo bajo los efectos del alcohol a muy altas velocidades.

Por todo lo expuesto es prioritario realizar la colocación de los reductores de velocidad, en la calle Facundo Quiroga y la señalización complementaria a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de los niños y jóvenes que transitan por ella.

Por lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S P. Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda evaluar la factibilidad para la colocación de reductores de velocidad en la calle Facundo Quiroga de nuestra ciudad, en el tramo de su extensión que carece de esa infraestructura vial, a partir de su intersección Este con la calle Raúl Muriel, y hasta su intersección con la calle Eva Perón, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido,

**ARTÍCULO 2º.-** REQUERIR al DEM que por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S P.
Concejo Deliberante Ushuala